



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio a las manifestaciones formuladas por el Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, en las que afirmó la existencia de *"terroristas disfrazados de estudiantes, profesores e investigadores"* en las universidades públicas argentinas y el sistema científico, por tratarse de acusaciones infundadas que estigmatizan a la comunidad universitaria, criminalizan el ejercicio de derechos constitucionales y lesionan gravemente la convivencia y el diálogo democrático.

Asimismo, manifestar su profunda preocupación por las recurrentes expresiones de la máxima autoridad institucional del país, que muestran un permanente desequilibrio y una desconexión total con las necesidades urgentes de la sociedad argentina, buscando construir un "enemigo externo" imaginario a partir de la estigmatización de quienes integran la comunidad universitaria y científica, comprometiendo no sólo la investidura presidencial sino a todo a nuestro país.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara a las declaraciones formuladas por el Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, quien, durante una entrevista periodística, afirmó que existen "terroristas disfrazados de estudiantes, profesores e investigadores", sosteniendo además que ello respondería a una supuesta "estrategia 2.0 de Gramsci" destinada a atacar a su gobierno.

Las expresiones del Presidente no constituyen una mera opinión política, sino la atribución pública de conductas de naturaleza terrorista a integrantes de la comunidad universitaria sin sustento probatorio alguno, lo que configura una forma de criminalización discursiva incompatible con el orden constitucional argentino: en democracia, el disenso ideológico, la protesta social y el pensamiento crítico son ejercicio legítimo de derechos fundamentales y no pueden equipararse a conductas delictivas. Esta operación adquiere particular gravedad en un contexto de profundo proceso de desfinanciamiento de las universidades nacionales y el sistema científico, en el que atribuir carácter terrorista a quienes sostienen reclamos legítimos no solo carece de todo sustento fáctico, sino que procura deslegitimarlos mediante la construcción de un enemigo imaginario.

En un Estado constitucional de derecho, la utilización de imputaciones de extrema gravedad por parte de quien ejerce la máxima magistratura de la Nación exige un especial deber de responsabilidad. Las palabras del Presidente poseen una trascendencia institucional que excede el debate político cotidiano y pueden contribuir a legitimar procesos de estigmatización, hostigamiento o persecución contra sectores de la sociedad. La autoridad conferida por el voto popular impone la obligación de actuar con prudencia, veracidad y respeto por los principios democráticos.



Resulta particularmente preocupante que tales acusaciones hayan sido dirigidas contra estudiantes, docentes e investigadores de las universidades públicas argentinas, instituciones que constituyen uno de los principales ámbitos de producción de conocimiento, investigación científica, formación profesional, pensamiento crítico y construcción de ciudadanía.

La Constitución Nacional reconoce expresamente el derecho de todos los habitantes a enseñar y aprender en su artículo 14 y encomienda al Congreso de la Nación, en el artículo 75 inciso 19, sancionar leyes que garanticen la organización y el desarrollo de la educación, asegurando la autonomía y la autarquía de las universidades nacionales. Estos principios son desarrollados por la Ley de Educación Superior N.º 24.521, que reconoce la autonomía universitaria como una garantía indispensable para el ejercicio de la libertad académica, la investigación científica y el pluralismo de ideas.

En consecuencia, las universidades públicas no constituyen espacios de adoctrinamiento ni de conspiración política, sino instituciones esenciales para el funcionamiento de la democracia, donde convergen la enseñanza, la investigación, la extensión y el debate libre de ideas. Su diversidad ideológica constituye una fortaleza del sistema democrático y no una amenaza para él.

La historia argentina impone, además, una especial responsabilidad institucional frente al empleo de este tipo de categorías. Durante la última dictadura cívico-militar, la construcción del denominado "enemigo interno", sustentada en la doctrina de la seguridad nacional, sirvió como fundamento para justificar la persecución ilegal, la censura, la desaparición forzada de personas y el terrorismo de Estado. Miles de estudiantes, docentes, investigadores y miembros de la comunidad universitaria fueron víctimas directas de ese aparato represivo.

En ese sentido, resulta particularmente inquietante que las expresiones del Presidente reproduzcan categorías y formas de construcción discursiva que remiten a



aquellas utilizadas durante el terrorismo de Estado para identificar a supuestos "enemigos internos" infiltrados en distintos ámbitos de la sociedad. Si bien el contexto histórico es absolutamente distinto y no corresponde equiparar situaciones de diferente naturaleza, la utilización por parte del Presidente de la Nación de expresiones como "terroristas disfrazados de estudiantes, profesores e investigadores" evoca categorías discursivas que la democracia argentina ha condenado de manera categórica a partir del proceso de Memoria, Verdad y Justicia. La construcción de un supuesto enemigo infiltrado entre quienes enseñan, investigan o estudian constituye una narrativa especialmente sensible para una sociedad que asumió el compromiso colectivo del Nunca Más.

Precisamente por esa experiencia histórica, la democracia argentina ha construido un consenso transversal basado en la defensa irrestricta de los derechos humanos, el pluralismo político y el rechazo de toda forma de persecución ideológica. Por ello, resulta particularmente grave que desde la Presidencia de la Nación se utilicen categorías que remiten a aquellas prácticas de señalamiento y estigmatización de sectores sociales por sus ideas o por el ejercicio de derechos constitucionales.

La convivencia democrática exige reconocer la legitimidad del disenso y garantizar que las controversias políticas sean canalizadas mediante el diálogo, el debate y el respeto recíproco. Ninguna democracia se fortalece cuando desde la máxima autoridad del Estado se sustituyen los argumentos por acusaciones penales infundadas dirigidas contra amplios sectores de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN